

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.



Expediente : CCUL 51B-2025; CONTR 2024 1247398

Título: Actividad arqueológica preventiva de control de movimiento de tierras para las obras de retirada de las tierras superiores de la tumba de Servilia y resanado de las tierras emergentes en el Conjunto Arqueológico de Carmona (Sevilla).

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 6 de mayo de 2025, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte dictó resolución de inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO. Con fecha 6 de noviembre de 2025, la Intervención emite informe de conformidad y contabiliza el documento contable A (CONT 2025 122385456), con cargo a las partidas presupuestarias y por los importes siguientes:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	775,31 €	1900110000 G/45E/67101/00 C16B0764R0 2024001445
2026	17.676,94 €	1900110000 G/45E/67101/00 C4687203K4 2024000239

TERCERO. El 11 de noviembre de 2025, se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación y de los pliegos que regirán el presente contrato, ordenando la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO. El 23 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y acordó elevar al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3, la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora Isabel Núñez Benítez, con NIF *863***-, por un importe de 13.572.00 €, IVA excluido, al ser la que ha obtenido mayor puntuación, así como requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.4., en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		24/02/2026 20:31:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw90n5HHHM93F051O7T29I38KvV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De acuerdo con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, esta Secretaría General Técnica es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de esta Consejería.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.3. del PCAP,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación a favor de la persona licitadora Isabel Núñez Benítez, con NIF *863***-*, por un importe de 16.422,12 €, IVA incluido.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Requerir a la persona licitadora, en el plazo de los siete días hábiles, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		24/02/2026 20:31:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw90n5HHHM93F051O7T29I38KvV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	